

176/97

ÍNDICE AI: AMR 46/38/97/s
16 DE OCTUBRE DE 1997

Perú: Fin del sistema de los «jueces sin rostro» - sólo un paso más hacia los juicios justos en los casos de terrorismo

La medida tomada por las autoridades peruanas al decidir que se haga pública la identidad de los jueces **S** lo cual supone en sí un importante paso adelante **S** representa sólo un pequeño avance a la hora de garantizar que los acusados de cargos de terrorismo son juzgados con las debidas garantías, según ha declarado Amnistía Internacional.

Durante los últimos cinco años, los casos de terrorismo han sido juzgados por «jueces sin rostro» cuya identidad queda oculta tras una mampara. De hecho, los juicios que incumplen las normas internacionales de derechos humanos han sido, y siguen siendo, uno de los rasgos característicos de la estrategia de contrainsurgencia del gobierno.

Amnistía Internacional ha declarado: «El Congreso ha aprobado alguna reforma positiva ocasional a estas leyes, pero esas reformas han sido enmiendas poco sistemáticas que no han conseguido que los juicios se celebren con las debidas garantías. Lo que hace falta es una reforma urgente y general de la legislación antiterrorista, de forma que todos los acusados tengan garantizado un juicio justo, independientemente de la gravedad del delito que se les imputa».

Para conseguir este objetivo, las autoridades deben abolir una serie de disposiciones que aún permanecen en vigor y entre las que se encuentran:

- la prohibición de que los policías y militares que participan en la detención y el interrogatorio de los acusados comparezcan como testigos, lo cual impide que sean interrogados por la defensa;
- el hecho de que los civiles acusados de «traición» sean juzgados ante tribunales militares.

Amnistía Internacional ha declarado: «El derecho a un juicio justo no debe verse jamás minado, por difíciles que sean las circunstancias a las que se enfrentan las autoridades para mantener el orden público. Ha llegado el momento de que las autoridades peruanas deroguen todos los elementos de sus leyes antiterroristas que amenazan ese derecho fundamental».

INFORMACIÓN GENERAL

Desde 1992, al menos 5.000 presos han sido declarados culpables en virtud de las leyes antiterroristas de Perú tras haber sido juzgados sin las debidas garantías. No se sabe con exactitud cuántos de estos presos han sido liberados posteriormente. Según los grupos de derechos humanos de Perú, durante los últimos cinco años al menos 1.400 «presos inocentes» han sido acusados de cargos falsos de terrorismo. De ellos, unos 600 permanecen aún en prisión, según afirman los defensores de los derechos humanos peruanos.

